



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 19 de julio de 2022

UNA N° 1218/2022

Señor/a Decano/a y Encargadas de Decanatos:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de hacer referencia a las **BECAS DE GRADO Y POSTGRADO - PERIODO 2022**, en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Resolución número 0323-00-2022 de fecha 12 de julio de 2022 del Consejo Superior Universitario "REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Al respecto, el periodo de inscripción de postulantes **se inicia el jueves 21 de julio hasta el jueves 11 de agosto de 2022**, las documentaciones de postulación se recibirán en las Unidades Académicas, conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Becas realizada el **18 de julio de 2022**. La fecha límite de presentación de las Actas de Adjudicación en el Rectorado será hasta el **jueves 25 de agosto de 2022 para las Becas de Grado y Postgrado**. Se ha establecido que cada **Facultad adjudicará 69 Becas de Grado** de Gs. **1.200.000** (guaraníes un millón doscientos mil) a realizarse en un solo pago en el mes de septiembre de 2022; y un monto de Gs. **27.447.687** (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete) **para las Becas de Postgrado**, a ser distribuida por cada Unidad Académica entre sus postulantes, cuyo desembolso será realizado en un solo pago en el mes de septiembre de 2022.

Asimismo, conforme al artículo 4º del citado reglamento los documentos respaldatorios del cumplimiento de los requisitos para el pago correspondiente son los siguientes:

Estudiantes

1. Constancia de Matrícula del periodo académico 2022.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil, legible y vigente (**anverso y reverso**).
3. Reporte académico o registro de las notas del año lectivo anterior resultado de la plataforma oficial de la Unidad Académica (**firmado por la autoridad competente**).
4. Constancia de registrar un promedio no inferior a 3 o pertenecer al 25% de los mejores promedios en el periodo académico inmediato anterior, en cada caso. Además haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido como mínimo, en los exámenes de admisión un puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible (**expedida por la Facultad**).
5. Declaración jurada de no contar en el periodo académico de la postulación con otra beca (**firmada por el postulante**).

Graduados

1. Constancia de aceptación para realizar un Programa de Postgrado en la Institución a la que se ha postulado, con la descripción del costo total del programa, del periodo lectivo, la duración total del programa (**firmada por la autoridad competente**). En caso de que este cursando un programa de postgrado deberá presentar un informe del estado académico.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil, legible y vigente (**anverso y reverso**).
3. Formulario de solicitud proveído por la Unidad Académica para el otorgamiento de becas para solventar los gastos de estudio.
4. Fotocopia autenticada por escribanía pública del diploma de grado de la UNA con el registro del MEC o constancia de encontrarse en trámite (**anverso y reverso**).

Igualmente, las Actas de Adjudicación de las Unidades Académicas deberán contener una planilla con nombres y apellidos, número de cédula de identidad civil, número de teléfono o celular, dirección de correo electrónico, dirección particular y número de teléfono de un contacto en caso de necesidad de los postulantes a la beca. Las mismas deberán estar debidamente foliadas y acompañadas en medio magnético.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles con mi mayor consideración.



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA